

“Los abogados no deben ver a los mediadores como competidores”

●●● La letrada especializada en Familia estima que los profesionales de la abogacía deben tener mediadores de confianza, al igual que ocurre con peritos o psicólogos, por ejemplo.

El Día, Santa Cruz de Tenerife

El Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife acogió ayer una jornada sobre la aplicación de procesos de mediación. Una de las ponentes, la abogada Carmen Varela, especializada en Derecho de Familia, expresó a los asistentes que los profesionales de la abogacía no deben considerar a los mediadores como competidores, personas que les reducen sus ingresos y con los que pierden el control de los casos. Frente a esas ideas generalizadas de desconfianza, Varela apuesta firmemente por que los abogados consideren a los mediadores como unos colaboradores más, como pueden serlo peritos o psicólogos, por ejemplo.

Dicha abogada, que puso ejemplos de su experiencia con diferentes casos, recordó que el sistema de mediación nace para “pacificar un conflicto”, ya que por la vía judicial una sentencia deja insatisfechas a ambas partes y, si hay incumplimientos a la resolución, todavía más. La mediación puede darse extrajudicialmente, es decir, que el asunto se intenta arreglar antes de que llegue a un juzgado, o bien intrajudicialmente, es decir, bajo la supervisión de la autoridad judicial.

Según la memoria del Consejo General Poder Judicial (CGPJ) de 2014, los casos de mediación aumentaron ese año un 19 por ciento. Pero Varela advirtió de que

“tampoco debemos engañarnos”, pues en un 56,6 % de los casos no se llega a un acuerdo.

La letrada especializada en procesos de familia indica que el abogado no puede desentenderse de su cliente en una mediación y que, por ejemplo, su labor resulta fundamental para revisar el acta final del acuerdo, entre otras cosas para garantizar la viabilidad y aplicación efectiva del mismo.

Desde su punto de vista, la mediación es un procedimiento ideal para resolver casos de sustracción de menores por parte de uno de los progenitores y para pactar las órdenes de retorno de los hijos afectados por dicha situación.

También lo estima como un recurso idóneo para el cobro de pequeñas cantidades de dinero, ya que, por una parte, no se

Varela cree que el modelo es ideal para los asuntos de sustracción de menores

satura a la administración de Justicia con este tipo de asuntos y, por otra, a los implicados en cobrar la deuda no les sale a cuenta el pagar a un abogado y un procurador para recuperar el dinero.

Durante su intervención, consideró como muy relevante tener mediadores de confianza y que los



Carmen Varela habló ayer de su experiencia en el Colegio de Abogados. / P. FUMERO

honorarios pueden fijarse en base a las circunstancias del proceso.

Rosalía Fernández de Alaya, magistrada de la Audiencia Provincial de Las Palmas, recordó que para los abogados es importante conocer los principios básicos y herramientas de la mediación, con el fin de que tengan amplitud de

miras a la hora de resolver un problema a un cliente. Aclaró que sabemos que una sentencia no basta para resolver la raíz de un conflicto.

Explicó que el Consejo General del Poder Judicial apoya a los jueces que impulsan la idea de resolver conflictos sin la intervención del juez.